

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra hará efectivo en la nómina de agosto un incremento del 1,5% a su personal

Todo el personal recibirá, además, un 0,25% de aumento adicional y, parte de él, un 0,30% más

Miércoles, 25 de julio de 2018

El Gobierno de Navarra ha acordado hoy en su sesión, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia María José Beaumont, incrementar al personal de la Administración de Navarra y sus organismos autónomos el 1,5% de las retribuciones establecidas para 2018, con efectos de 1 de enero de 2018, y que se abonará en la nómina del mes de agosto.

Asimismo, el Gobierno de Navarra aprobará próximamente un incremento extra del 0,25%, con efectos de 1 de julio de 2018, aplicable a todo el personal, tal y como lo permite la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado,

El Gobierno de Navarra ya estableció en la Ley Foral 20/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, que las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, experimentarían el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, dispone en su artículo 18, apartado dos, que en el año 2018 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

17.325.000 € para el abono del 1,5%

En la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018 ya se consignó una cantidad estimada equivalente al 1,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la cual se concreta en 17.325.000 Euros.

La citada Ley 6/2018, de 3 de julio, también establece que si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara el 3,1 por ciento, se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

Al haberse cumplido ese objetivo, el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo permitiendo este incremento extra que acaba de trasladar para que el Gobierno de Navarra pueda adoptar en próximas sesiones un acuerdo que permita realizar el incremento extra del 0,25%.

0,30% extra para casos concretos

Además, la Ley estatal señala que se podrá autorizar un incremento adicional del 0,20% de la masa salarial -del 0,30% en el caso de Comunidades con superávit en 2017, como es el caso de Navarra- para implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Este incremento del 0,30% queda pendiente de negociación en la Mesa General de la Función Pública y para tal fin se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de la Dirección General de Función Pública y agentes sindicales, cuya primera reunión se celebrará el 11 de septiembre.